



Aguas Corrientes, 23 de diciembre de 2020.

ACTA 32

Resolución 76/2020

VISTO:

- 1) Que se creó un Fondo Permanente Mensual que disponen todos los Municipios según las nuevas directivas implementadas por la Intendencia Municipal de Canelones.

CONSIDERANDO:

- 1) Que es necesario tener disponibilidad de rubro de gastos de menor cuantía e imprevistos en la Tesorería del Municipio de Aguas Corrientes.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) **Renovar** para el período comprendido entre el 01 de diciembre y el 31 de diciembre de 2020 dicho fondo por un importe de \$ 24.718 (veinticuatro mil setecientos dieciocho pesos uruguayos)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio

Diego Popo

Amado Torino
AMADO TORINO
 CONCEJAL
 MUNICIPIO
 AGUAS CORRIENTES

Rossana Quinones
ROSSANA QUINONES
 CONCEJAL
 MUNICIPIO
 AGUAS CORRIENTES

Marcelo Delgado
 18 de Julio y Lezama
MARCELO DELGADO
 AGUAS CORRIENTES

[Signature]
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

43373030-43372020